



Asamblea General

Distr. limitada
4 de noviembre de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 51 a) del programa

Globalización e interdependencia: papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia

Antigua y Barbuda*: proyecto de resolución

Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 53/169, de 15 de diciembre de 1998, 54/231, de 22 de diciembre de 1999, 55/212, de 20 de diciembre de 2000, 56/209, de 21 de diciembre de 2001, 57/274, de 20 de diciembre de 2002, 58/225, de 23 de diciembre de 2003, 59/240, de 22 de diciembre de 2004, 60/204, de 22 de diciembre de 2005, 61/207, de 20 de diciembre de 2006, y 62/199, de 19 de diciembre de 2007, relativas al papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia,

Recordando también el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005¹ y todas sus resoluciones pertinentes, en particular aquellas que se basan en ese documento, en las esferas económica y social y esferas conexas, sobre todo su resolución 60/265, de 30 de junio de 2006, sobre el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 en materia de desarrollo, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio y los otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente,

Reafirmando que las Naciones Unidas desempeñan un papel fundamental en el fomento de la cooperación internacional para el desarrollo y en la promoción de la coherencia normativa en cuestiones mundiales de desarrollo, incluso en el contexto de la globalización y la interdependencia,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ Véase la resolución 60/1.



Reafirmando también la determinación expresada en la Declaración del Milenio² de conseguir que la globalización se convierta en una fuerza positiva para todos los habitantes del mundo,

Reconociendo que la globalización, impulsada principalmente por la liberalización económica y la tecnología, hace que los resultados económicos de un país se vean cada vez más afectados por factores que inciden desde fuera de sus fronteras, y que para aprovechar al máximo y de forma equitativa los beneficios de la globalización es necesario formular respuestas por medio de una alianza mundial para el desarrollo más sólida a fin de lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio,

Expresando su profunda preocupación por las actuales crisis financiera y económica, que son consecuencia directa de la desenfrenada desregulación neoliberal del sector financiero y la falta de fiscalización reguladora, así como por las crisis alimentaria y energética y sus efectos negativos en la consecución en particular por los países en desarrollo, de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio,

Reconociendo que las economías nacionales se encuentran actualmente interrelacionadas con la economía mundial, que la globalización afecta a todos los países de maneras distintas y que, por un lado, brinda a los países oportunidades comerciales y de inversión, sobre todo para luchar contra la pobreza, mientras que, por el otro, limita el grado de flexibilidad que tienen para aplicar sus estrategias nacionales de desarrollo,

Reafirmando su firme apoyo a una globalización justa e incluyente y la necesidad de que el crecimiento se traduzca en una reducción de la pobreza y, a ese respecto, su determinación de conseguir que el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, con inclusión de las mujeres y los jóvenes, sean objetivos primordiales de las políticas nacionales e internacionales pertinentes, así como de las estrategias nacionales de desarrollo, en particular las estrategias de reducción de la pobreza, como parte de la labor encaminada a lograr los objetivos de desarrollo del Milenio,

Observando que, en el contexto de la globalización, debe prestarse especial atención al objetivo de proteger, promover y aumentar los derechos y el bienestar de las mujeres y las niñas, como se señala en la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing³,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁴;
2. *Expresa su preocupación* porque, según revelan las últimas estimaciones, la pobreza está más generalizada de lo que se pensaba;
3. *Reconoce con profunda preocupación* las repercusiones negativas de las actuales crisis financiera y económica, especialmente en los países en desarrollo, debido a su limitada capacidad para facilitar las exportaciones, asegurar el acceso a los créditos y aplicar políticas macroeconómicas anticíclicas eficaces, así como en

² Véase la resolución 55/2.

³ *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

⁴ A/63/333.

la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio;

4. *Reconoce* que la crisis financiera actual y las medidas de respuesta adoptadas por los gobiernos de los países afectados han puesto de relieve la importante función que cabe desempeñar al sector público para garantizar un entorno económico seguro y estable;

5. *Reconoce también* que es preciso lograr mayor coherencia entre las políticas macroeconómicas, comerciales, de asistencia, financieras y ambientales y las relativas a la igualdad entre los géneros, de modo que todas apoyen el objetivo común de hacer que la globalización beneficie a todos;

6. *Destaca* la necesidad de contar con mejores mecanismos e instituciones para tratar de resolver las deficiencias sistémicas y lograr mayor coherencia, complementariedad y coordinación en la formulación de políticas económicas en el plano mundial, en un proceso incluyente y transparente;

7. *Subraya* que, puesto que las economías existen en un mundo que se globaliza, en el que surgen regímenes de normas aplicables a las relaciones económicas internacionales, el marco de las políticas económicas nacionales, es decir el margen de acción para adoptar políticas internas, especialmente en materia de comercio, inversiones y desarrollo industrial, suele estar ahora limitado por disciplinas y compromisos internacionales y consideraciones relativas al mercado mundial, que corresponde a cada gobierno evaluar si resulta más beneficioso aceptar las normas y los compromisos internacionales que enfrentar las limitaciones que supone la pérdida de margen de acción, y que es particularmente importante para los países en desarrollo, teniendo presentes las metas y los objetivos de desarrollo, que todos los países tengan en cuenta la necesidad de que haya un equilibrio apropiado entre el margen de acción de las políticas nacionales y las disciplinas y los compromisos internacionales, y en ese sentido observa con reconocimiento la labor de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sobre el concepto de margen de acción, enunciado en el Consenso de São Paulo⁵ y en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005¹;

8. *Reafirma* la voluntad de ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo y los países de economía en transición en el proceso internacional de adopción de decisiones y establecimiento de normas económicas, destaca con ese fin la importancia de adoptar medidas urgentes para reformar la arquitectura financiera internacional, observando que la potenciación de la voz y la participación de los países en desarrollo y los países de economía en transición en las instituciones de Bretton Woods sigue siendo un motivo de continua preocupación, y exhorta a que se logren progresos mayores y más eficaces a ese respecto;

9. *Destaca* la necesidad de aumentar la financiación destinada a la agricultura para revitalizar el sector agrícola, especialmente en los países en desarrollo, a fin de salvaguardar la seguridad alimentaria, los medios de subsistencia de los agricultores y el desarrollo rural;

10. *Reconoce* que las estrategias de crecimiento y las políticas laborales deben estar orientadas a alcanzar objetivos explícitos de empleo con el objeto de

⁵ TD/412, parte II.

reducir la pobreza, y que esas políticas deben tener en cuenta las disparidades basadas en el género en lo que respecta al empleo de la mujer;

11. *Alienta* a todos los asociados para el desarrollo a que contribuyan a reforzar y promover las políticas y los planes nacionales de salud y educación de los países en desarrollo proporcionándoles asistencia y financiación de conformidad con sus necesidades y prioridades de desarrollo;

12. *Señala* que el papel de los gobiernos es fundamental para establecer instituciones capaces de impartir una enseñanza primaria, secundaria y terciaria de calidad, con un proyecto a largo plazo de desarrollo de un sistema de educación terciaria integral, diversificado y bien articulado;

13. *Constata* que se necesitan sistemas de salud eficaces y equitativos para aplicar debidamente los programas de prevención, atención y control de las enfermedades necesarios para cumplir con el objetivo de reducir la mortalidad materna e infantil y la propagación de enfermedades como el VIH/SIDA, la tuberculosis y el paludismo;

14. *Señala* que, como parte de los esfuerzos por alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio, también se debería intensificar el control de las enfermedades tropicales desatendidas;

15. *Reconoce* la necesidad de adoptar políticas y medidas para promover modalidades sostenibles de producción y consumo, proceso en el que los países desarrollados deben tomar la iniciativa;

16. *Destaca* la necesidad de fortalecer los compromisos de transferencia de tecnología y establecer condiciones más favorables para la transferencia de tecnología al amparo de acuerdos comerciales multilaterales y de adoptar medidas concretas para facilitar la transferencia de tecnología a los países en desarrollo a fin de apoyar la ejecución de sus estrategias de desarrollo sostenible;

17. *Pide* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo cuarto período de sesiones, un informe relativo a la globalización y la interdependencia, específicamente sobre el tema “Globalización y desarrollo: papel de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales en el contexto de la crisis financiera y económica actual”, en relación con el tema del programa titulado “Globalización e interdependencia”;

18. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo cuarto período de sesiones, en relación con el tema titulado “Globalización e interdependencia”, un subtema titulado “Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia”.